

## Relacion que se cita

Nombre y apellidos	Destino actual	Forensia para la que se le nombra
D. Cayetano Facerías Buisan .....	Barbastro .....	Ibiza.
D. Medardo Láinez Anaya .....	Elche .....	Alicante número 3.
D. Luis de la Torre Rodríguez .....	Iznalloz .....	Granada número 4.
D. Eloy Díaz Jiménez y Martínez .....	Alberique .....	Valencia número 6.
D. José María Valdés Pastor .....	Albaida .....	Valencia número 8.
D. Angel Carmena Martínez .....	Baena .....	Córdoba número 3.
D. Adolfo Velayos y Pérez Cardenal .....	Bilbao núm. 4 .....	Bilbao número 6.
D. Carlos Gracián Gómez .....	Coin .....	Málaga número 4.
D. Gonzalo Cisneros Cunchillo .....	Tarazona .....	Zaragoza número 5.
D. Manuel Madrigal Tapioles .....	San Fernando .....	Sevilla número 7.
D. Teodoro del Pozo Gómez .....	Santa María de Nieva .....	Segovia.
D. Lorenzo Perales Jiménez .....	Sanlúcar la Mayor .....	Sevilla número 8.
D. Cayetano Guerra Alemán .....	Guía .....	Las Palmas número 3.
D. Arturo Hernández Palacios .....	Pastrana .....	Valdepeñas.
D. Antonio Murcia García .....	Requena .....	Sagunto.
D. Luis Rodríguez Martín .....	Vélez Málaga .....	Málaga número 5.
D. Adrián Gutiérrez Fernández .....	Alba de Tormes .....	San Sebastián número 1.
D. Eduardo Rubio Fernández .....	Castro Urdiales .....	Bilbao número 5.
D. Miguel Fernández Fresneda .....	Albacacer .....	Castellón número 2.
D. José Martínez Carballo .....	Bande .....	Miranda de Ebro.
D. Fabriciano Cid Fontam .....	Exc. voluntario .....	La Palma del Condado.
D. Antonio Suárez de la Cruz .....	Vélez Rubio .....	Tarragona número 2.
D. José Gómez López .....	Cangas de Narcea .....	Vigo número 3.
D. Jaime Marcó Ribé .....	Exc. voluntario .....	Estella.
D. Alfredo Calcedo Ordóñez .....	Hinojosa del Duque .....	Arcos de la Frontera.
D. Emilio Muñoz Bartolomé .....	San Sebastián de la Gomera .....	La Laguna.

Segundo.—Declarar desierto el concurso en lo que se refiere a las forensias de los Juzgados de Instrucción de Palma número 4, Villarcayo, Pozoblanco, Aranda de Duero, Inca, Tafalla, Noya, Lugo, Valverde, Baza, Mahón, Carballino, Teide, Coria, Villacarrillo, Villalva, Huércal-Overa, Zafra, Priego de Córdoba, Ayamonte, Llerena, Mérida, Morón, Azpeitia, Posadas, Carballo, Cazalla, Corcubión, Osuna, Cazorla, Tudela, Mondoñedo, Valverde de Hierro, Arrecife, Los Llanos, Puenteareas, Montilla.

Tercero.—No tomar en consideración la solicitud presentada por don Vicente Pérez Ribelles, Médico forense de tercera categoría y destino en el Juzgado de Instrucción de Trujillo, por no cumplir el plazo del año desde su destino en concurso de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de marzo de 1966 por la que se nombra Abogado del Estado a don José Ignacio del Cuvillo y Contreras, número de Registro de Personal A10HA303.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 22 de febrero pasado, se ha concedido la jubilación voluntaria, con efectos a partir del 28 del mismo mes, a don José Larraz y López, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA172, y como consecuencia se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta, nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de Aspirantes, don José Ignacio del Cuvillo y Contreras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento orgánico de la Dirección General de lo Contencioso del Estado y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948.

Y teniendo en cuenta que, según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado —texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año—, corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don José Ignacio del Cuvillo y Contreras, que nació el 20 de mayo de 1936, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA303, confirmandole en su destino de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Huelva,

y entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales con la efectividad del día primero del actual.

2.º La certificación de la toma de posesión a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda, conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 303), que disponía el retiro, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Cirio Argaiiz León.

Excmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 7 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 303) se disponía el pase a situación de retirado, a partir del 30 de enero del corriente año, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Cirio Argaiiz León, y como quiera que el retiro que corresponde al mismo es el figurado en Resolución también de esta Dirección General, de fecha 1 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 42), es decir, por inutilidad física, queda sin efecto la primera de dichas Resoluciones por lo que a este Policía se refiere, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del

Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policia don Rafael Rilo Soto.  
Policia don Mariano González Ribagorda.  
Policia don Valentín Asensio Solera

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*DECRETO 603/1966, de 12 de marzo, por el que cesa en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Productividad Industrial don Juan Manuel Elorduy Taubmann.*

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de marzo de mil novecientos sesenta y seis,

Cesa en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Productividad Industrial don Juan Manuel Elorduy Taubmann, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de marzo de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 26 de febrero de 1966 por la que se hace pública la resolución de la oposición convocada para cubrir plazas en el Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta del Tribunal nombrado para juzgar la oposición al Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa convocada por Orden ministerial de 30 de enero de 1965, y

Resultando que el citado Tribunal inició sus actuaciones el día 24 de noviembre de 1965 y terminó el día 31 de enero del año en curso, habiendo elevado el Presidente del Tribunal la correspondiente propuesta sobre la designación de los opositores aprobados, por orden de las clasificaciones obtenidas que comprende a los siguientes:

- 1.º D. Gabriel Amiama San Pedro: 19 puntos.
- 2.º D. Vicente Batllés Campos: 17,65 puntos.

Resultando que los opositores comprendidos en la anterior propuesta de nombramiento han aportado en el plazo reglamentario la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes;

Considerando que la oposición se ha verificado con arreglo a las normas señaladas al efecto, ajustándose la relación de aprobados al orden de la puntuación obtenida, sin que exceda su número del total de plazas convocadas,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de referencia y disponer el ingreso de los opositores aprobados en el Cuerpo de Traductores de la Dirección General de Prensa, quienes percibirán sus devengos económicos de acuerdo con el coeficiente establecido en el Decreto 1427/1965, de 28 de mayo, en relación con la aplicación fraccionada del régimen de retribuciones prevista en el artículo 17 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, modificada por el Decreto-ley 15/1965, de 6 de noviembre, y con las demás disposiciones complementarias y concordantes, todos con efectividad económica y administrativa de su toma de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1966.

FRAGA IRIBARNE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Adjunto de primera vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara.*

Vacante en los Servicios de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara una plaza de Adjunto de primera, se anuncia su provisión a concurso entre Capitanes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración provincial.

La expresada vacante está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos globales de 219.362,50 pesetas anuales, la indemnización familiar correspondiente, gratificaciones personales reconocidas en el Ministerio de procedencia, masita doble e incrementados los trienios en el 150 por 100 de residencia y dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y trienios.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto del Ministerio u Organismo del que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de servicio, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos. Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condi-